

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **1531 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria del Ayuntamiento de Murcia.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de Subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria del Ayuntamiento de Murcia.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Cooperación al Desarrollo sito en Plaza Beato Andrés Hibernón, n.º 6 2.º de Murcia, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Murcia, 1 de marzo de 2019.—El Secretario General, Antonio Marín Pérez.